



SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
COMISIÓN DELEGATARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 29

Fecha: 25 de julio de 2023

Asistentes:

Profesor Víctor Viviescas Monsalve – Vicedecano Académico
Profesor Eduardo Aguirre – Representante de la Directores de UAB
Profesora Nubia Patricia Bolívar S. – Representante de la Directores de UAB
Profesora Magnolia del Pilar Ballesteros – Secretaria de la Comisión Delegataria;
Invitada: Alejandra Pinzón – Asesora Jurídica

SABÁTICOS:

1. La profesora Asociada en Dedicación Tiempo Completo **CCS**, docente adscrita al Departamento de Antropología, remite con el aval de la profesora MIB, la solicitud de modificación del proyecto sabático, con el fin de incluir las siguientes actividades:
 - Participación en el proyecto código 59743, Prácticas alimentarias de los wayuu. Plan de trabajo, un análisis de itinerarios y tensiones en zonas de contacto cultural. El cual se desarrollará entre la Universidad Nacional y el Circolo Amerindiano di Peruggia/Italia.
 - Dirección de tesis de maestría y doctorado

La Comisión Delegataria del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas APLAZA la solicitud, hasta tanto se justifique los cambios propuestos, en qué afectan estas nuevas actividades sobre las que ya tiene previamente, saber si el proyecto correspondiente cuenta con financiación, cuales son las direcciones de tesis que adelantará.

RENOVACIÓN DE NOMBRAMIENTO:

2. La profesora **MRAP**, docente del Departamento de Literatura, remite comunicación informando, que debido a una cirugía programada para el 24 de julio del presente año, no podrá actuar como Par Evaluador de la Renovación de Nombramiento de la profesora YCR, docente del Departamento de Sociología, por lo que solicita sea cambiada por otro docente.

“...Lamento informarle que no podré asumir su encargo por razones de fuerza mayor, dado que el día 24 de julio tengo una cirugía programada y no sé cuánto tiempo tendré de incapacidad. El director del Departamento de Sociología propone las fechas de 24 y 25 de julio para adelantar la reunión de evaluación puesto que el contrato se vence en agosto y es urgente.”

La Comisión Delegataria del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas remite al Consejo de Facultad dado que los pares evaluadores asignados en principio fueron asignados por el Consejo de Facultad para que dentro de su competencia asigne a un nuevo par evaluador en reemplazo de la profesora, sin embargo, recomienda el nombramiento de la profesora Patricia Simonson como par evaluador.

COMISIONES REGULARES DOCENTES:

3. El profesor CGP – Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, remite con el correspondiente aval, la solicitud de Comisión Regular para la profesora Titular de Tiempo Completo **MV**, para desplazarse a la ciudad de Rio de Janeiro - (Brasil), entre el 31 de julio y el 4 de agosto de 2023, con el fin de participar como conferencista en la XIV – RAM – Reunión de Antropología del Mercosur.

La Comisión Delegataria del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas Aprobó la comisión regular

4. El profesor PRJ – Director del Departamento de Historia, remite con el respectivo Aval, la solicitud de Comisión Regular para la profesora Asociada en Dedicación Tiempo Completo **SG**, para desplazarse a la ciudad de Turín (Italia) entre el 26 de julio y el 4 de agosto de 2023, con el fin de participar en las sesiones de trabajo del proyecto de investigación Codazzi Digital a las que me invita la profesora FM, co-investigadora del proyecto en cuestión (No. 55647), en conjunto con colegas de la Biblioteca Nacional Universitaria de Turín, y de la Università Degli Studi di Torino. a la agenda de trabajo ya indicada para desarrollar en esta comisión se añadió ahora una reunión con la dra PG, responsable de relaciones internacionales y encargada del seguimiento del convenio UNITO-UNAL, para analizar las oportunidades de la firma de una extensión del convenio ya activo y presentar la candidatura de Colombia como país destino privilegiado del programa Erasmus+ en UNITO. Esto es parte de las gestiones que estamos haciendo con la colega FM.

La Comisión Delegataria del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas Aprobó la comisión regular

PROMOCIÓN DE CATEGORIA:

5. La profesora NPB – Directora del Departamento de Trabajo Social, remite la Evaluación Integral Docente con fines de Promoción de Categoría de la profesora Asistente en Dedicación Tiempo Completo **APQR**, con concepto Satisfactorio y la siguiente observación.

“... La profesora A ha desarrollado proyectos con redes y financiación internacionales, destacando su vínculo con Suiza. Se resaltan los procesos de investigación y extensión los cuales evidencian redes y procesos de trabajo con dinámicas sociales comunitarias. Sorprende que la profesora con formación de posdoc y con trayectoria no dicté clase en posgrados. Sus diversas publicaciones reflejan sus procesos de investigación y extensión. Se destaca la evaluación de los estudiantes, ha tenido en cuenta las recomendaciones de los estudiantes en lo relacionado con metodología. Se recomienda la promoción a profesora Asociada...”

La Comisión Delegataria del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas Se Da Por Enterada de la solicitud y remite para conocimiento del Consejo de Facultad.

6. Se recibe comunicación de la Secretaría Técnica – Comité Interno de Asignación y reconocimiento de puntaje, oficios No. CAP-436-23 y CAP - 461 del 7 de julio de 2023, donde informan que, en sesión del 6 de julio de 2023, Acta No. 06, se acordó otorgar el puntaje correspondiente a la promoción de categoría de los siguientes docentes:

La

DOCENTE	UAB	CATEGORIA	PUNTOS
DFGG	Departamento de Sociología	Asociado	16 puntos
LAGO	Departamento de Trabajo Social	Asociada	16 puntos
PMS	Departamento de Psicología	Asociado	16 puntos

Comisión Delegataria del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas **Se Da Por Enterada** de la solicitud y remite para conocimiento del Consejo de Facultad.

CONVENIOS:

7. El profesor VV - Vicedecano Académico, presenta la siguiente solicitud de convenios para el aval de La Comisión Delegataria del Consejo de Facultad:

Nombre	Tipología	Objeto	Coordinación	Vigencia	Observaciones
CONVENIO No. FCH-060-23 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (COLOMBIA) Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESPAÑA)	Convenio marco	El presente acuerdo va destinado a facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en los tres ciclos de la enseñanza superior.	Profesor asociado LEGB del Departamento de Filosofía	Cuatro (4) años	Se ajustó nombre de la rectora luego de revisión jurídica.

<p>CONVENIO ESPECÍFICO No. FCH-074 de 2023 DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PASANTÍAS CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN CASA DE LA MUJER Y LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ</p>	<p>Convenio específico prácticas y pasantías</p>	<p>Establecer las bases de cooperación mutua entre LA FACULTAD y LA ENTIDAD, para que los estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, lleven a cabo las prácticas académicas de pregrado y posgrado de los programas curriculares ofertados que tengan prevista la práctica académica y/o pasantía como modalidad de trabajo de grado o dentro del plan de estudios, en actividades relacionadas con la disciplina de formación del estudiante, con miras a contribuir a su fortalecimiento profesional, a complementar la formación académica adquirida durante el proceso enseñanza-aprendizaje y favorecer el afianzamiento de la formación profesional y humana de los estudiantes de LA FACULTAD.</p>	<p>Profesora asociada EO del Departamento de Trabajo Social</p>	<p>cinco (5) años</p>	<p>Se ajusta la cláusula 3.1.23. Realizar la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de “Riesgos Laborales” de LOS ESTUDIANTES, ante la imposibilidad de LA ENTIDAD de asumir el pago, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 055 de 2015</p>
<p>ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CULTURAL, EDUCACIONAL Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</p>	<p>Convenio Marco</p>	<p>La Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Nacional de La Plata cooperarán entre sus Facultades, Departamentos, Institutos, y Centros de investigación, de acuerdo a lo establecido en el presente acuerdo.</p>	<p>Profesora MLR del Departamento de Psicología</p>	<p>Cuatro (4) años</p>	

<p>ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA</p>	<p>Convenio de intercambio</p>	<p>Que conforme el convenio marco de cooperación celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), las partes deciden suscribir el siguiente convenio específico, a fin reglar el intercambio y movilidad estudiantil de grado y posgrado.</p>	<p>Profesora MLR del Departamento de Psicología</p>	<p>Cuatro (4) años</p>	
<p>ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO N.º FCH-046-23 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA TIANJIN FOREIGN STUDIES UNIVERSITY</p>	<p>Convenio de intercambio</p>	<p>El presente acuerdo tiene por objeto llevar a cabo cooperación en las áreas de investigación, docencia e intercambio de estudiantes de pregrado y postgrado entre las dos instituciones. Adicionalmente, las partes de este convenio buscarán cooperación administrativa para guiar y desarrollar las actividades de intercambio y para definir los trámites requeridos para tales fines.</p>	<p>Profesor asociado HDCS del Departamento de Historia</p>	<p>cinco (5) años</p>	
<p>CONVENIO ESPECÍFICO No. FCH-012-23 de 2023 DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PASANTÍAS CELEBRADO ENTRE Coordinación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia La COMADRE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ</p>	<p>Convenio específico prácticas y pasantías</p>	<p>Establecer las bases de cooperación mutua entre LA FACULTAD y LA ENTIDAD, para que los estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, lleven a cabo las prácticas académicas de pregrado y posgrado de los programas curriculares ofertados que tengan prevista la práctica académica y/o pasantía como modalidad de trabajo de grado o dentro del plan de estudios, en actividades relacionadas con la disciplina de formación del estudiante, con miras a contribuir a su fortalecimiento profesional, a complementar la formación académica adquirida durante el proceso enseñanza-aprendizaje y favorecer el afianzamiento de la formación profesional y humana de los estudiantes de LA FACULTAD.</p>	<p>Profesor auxiliar SCS del Departamento de Sociología</p>	<p>cinco (5) años</p>	

<p>ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA No. FCH-065-23 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</p>	<p>Convenio específico de cooperación académica</p>	<p>El presente convenio se suscribe con el fin de establecer los términos y condiciones para la mutua cooperación entre la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS de la UDEA y LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS de la UNAL con el propósito de coavalar el Grupo de Investigación de Antropología e Historia de la Antropología en América Latina (COLCIENCIAS). Lo anterior como parte del proceso de reconocimiento por parte de las instituciones cooperantes en el Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación.</p>	<p>Profesor titular RPC del Departamento de Antropología</p>	<p>cinco (5) años</p>	
--	---	---	--	-----------------------	--

La Comisión Delegataria del Consejo de Facultad, **Aprobó** los anteriores convenios.